



A C T A N° 1 8 2 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y uno, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Carlos / Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y // Jorge Talagañis Urquiza, encontrándose ausente el señor Presidente titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, en razón de hallarse abocado al escrutinio definitivo por integrar la Junta Electoral Nacional, para considerar: PRIMERO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional/ N° 3 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido (Nota N°4261/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita se le concedan las licencias por Ferias Judiciales pendientes de usufructuar o, en su caso, se le abone lo que en tal concepto le correspondiere; y Considerando: que según informa Secretaría, al peticionante se le adeudan catorce (14) días de la Feria Judicial de Julio / de 1990 y cuarenta (40) días de la ordinaria del mismo año. Que la concesión de dichas licencias implicaría la ausencia del presentante durante cincuenta y cuatro (54) días, lo que, en las actuales circunstancias, resulta inconveniente. Que, atento a lo expuesto y en virtud de lo establecido en los Arts. 18° y 14° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: 1°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y/ pague al Dr. Rolando Alberto Cejas el importe de catorce (14) días de // sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la Feria Judicial de Julio del año 1990. 2°) Diferir -por razones de servicio- la concesión de la licencia compensatoria de la Feria / Judicial ordinaria del año 1990, hasta fecha a determinar. SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana Dn. Abel Eugenio Zilli s/re nuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Nota / N° 4226/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la // cual el citado magistrado adjunta copia de la Resolución N° 01190/91 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación ordinaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo, a partir del día 1° de octubre del corriente año; a- / tento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Aceptar la renuncia pre-

///..

//.sentada por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fonta na Dn. Abel Eugenio Zilli, disponiéndose su baja a partir del día 1º de 7 octubre del año en curso, dando intervención a la Dirección de Adminis- / tración a sus efectos. TERCERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/comunicación. Vis to la nota mencionada por la cual la señora Juez de figuración en el epí grafe comunica que ha ordenado la instrucción de un Sumario Administrati vo para investigar irregularidades cometidas en sus funciones por el Dr. Alfredo Martín Olivera, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido personal administrativo (Nota N° 4256/91-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el señor Juez de men-// ción en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de que se le a- signe personal administrativo para el Juzgado a su cargo, como asimismo, de ser factible se designe al Auxiliar Ayudante Diego Cantero como perso nal de Mesa de Entradas; atento a lo informado por Secretaría, ACORDA-// RON: Tener presente. QUINTO: Secretaría de Superintendencia informa so-/ bre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Nancy M.Alicia Acosta de Malich, Mirtha E. Aquino de Comín, Nora Lilian Acosta de Palacios, Marcelino Pinto, Juana del Carmen Paredes de/ Prieto, Oscar Antonio Paredes, Andrés González, Daniel Martínez, Diana / Zapata de Bedoya, Antonio Encina, Amadeo O. Ferreiro, Ramón Franco, Sara Mareco de Dos Santos, María Rosa Montaldo, Lilian Sosa de Avila, Teresa/ V.Stefani de Micale, María de los M.Villarreal de De Petre, Marta L. Ve- gas de Muro, Rolando Antonio Valiente, Josefina Penayo, Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, Humberto Emilio Ayala, Ignacia Romero, Sinia Edith / Romero, Teresa Gómez de Gómez, Celsa Raquel Garay de Roglan, Rosa M.Lu- / que de Márquez, Edith M.Lima de Ferreira, María T.Luna de Cassín, Gracie la Elizabeth Castro, Elsa Nelly Cabrera de López y Williard Andrés Medi- na el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria

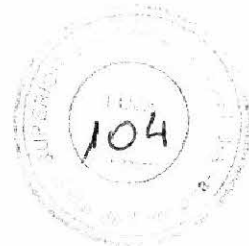


//.promedio, sancionando además a éste último con suspensión de un día,/ medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación; de los / haberes de Gloria C. Alcaráz de Sosa, María Griselda Duarte, María A. Espi noza de González, Walter R. Espinoza, Myrian Fischer de Soria, Edgardo / N. Morel, Graciela Sánchez de López Uriburu, Crescencia E. Vera, Elba M. Velázquez, Plutarco Silvestre Guzmán, Felicia Recalde, Hugo René Rolón,/ Silvia A. Romea y Héctor Martín Báez, el importe correspondiente a la mi tad de su retribución diaria promedio y de los de Eliot Cassín, Rubén D. Palacios, Oscar Medina, Felipa del P. Medina, Elba María F. Quintana, Wal ter René Boggiano, Gladys González de Díaz, Juan C. Gómez Alvarenga, Li- lian E. Riego de Quintana, Rosa Guillen, María E. García de Bogado, Car- los Machuca, Myrian G. Schmidt de Balassi, Brenda C. Seminara, Nelsi Ana/ Venturini, Rafael A. Pérez Venturini, Grisela M. Alvarenga, Luis A. Orte- ga, Teresita I. Padilla Tanco, Hermelinda Gómez y Miguel Angel Colla el / importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados del décimo segundo al décimo quinto lugar con apercibimien to, al mencionado en décimo sexto término con suspensión de un día, a la nombrada en décimo séptimo lugar con suspensión de dos días y a los men- cionados del décimo octavo al vigésimo primer término con suspensión de/ tres días, medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de las // respectivas notificaciones. 2º) Inasistencias: a) Descontar de los habe- res de los agentes Roberto Agustín Alen, Mario Edgardo Guras, Gladys E./ Morel de Rodríguez, Williard Andrés Medina, Eusebio Florentín Rojas, Eu- lalio Rodríguez, Carlos Machuca y Antonio Encina el importe correspon-// diente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados // del primero al sexto lugar con apercibimiento y a los mencionados en sép timo y octavo término con suspensión de uno y dos días respectivamente,/ medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de sus notificacio-/ nes; de los haberes de Ignacio Colman y Griselda Mabel Alvarenga el im- porte correspondiente a dos días de su retribución, sancionando además / al primero con apercibimiento y a la nombrada en último término con sus- pensión de tres días, medida ésta que se efectivizará a partir del día / siguiente de su notificación y de los de Fernando Nelson Gaona el impor- te correspondiente a cuatro días de su retribución, sancionándolo además

///..

///.con suspensión de tres días medida que se efectivizará a partir del / día siguiente de su notificación. b) Sancionar con apercibimiento a los/ agentes Santos Amado Nieva y María Isabel Caballero de Alfonso por dos y una inasistencia injustificadas, respectivamente, incurridas en el citado mes. SEXTO: Control de salidas del personal: Recomendación a Secretarios y Jefes de Oficina. Habiéndose advertido que en forma reiterada, el personal de distintas dependencias judiciales, con asiento en esta ciudad, deambula en horario matutino por lugares ajenos a aquellos donde deben prestar servicios. Que tal situación, por su asiduidad, hace presumir fundadamente que no se efectúa un contralor por parte de quienes ejercen la responsabilidad de ser Jefes de Personal (Art. 89-Ley Orgánica Judicial), razón por la cual deviene absolutamente necesario efectuar una recomendación a los Secretarios de todas las instancias y fueros y Jefes de Oficina con asiento en esta ciudad, a fin de que adopten las medidas necesarias para restringir la salida de personal en horario durante el cual deben prestar servicios, realizando un estricto cumplimiento de la Acordada N° 409, punto 4° y Acordada N° 757, punto 3°, como asimismo, en forma especial, las disposiciones emanadas de la Acordada N° 112, punto 1°, incs. a) y b). Por todo lo cual, ACORDARON: Recomendar a los Secretarios de todas las instancias y fueros y Jefes de Oficina el estricto contralor sobre la permanencia del personal en sus lugares de prestación de servicios, restringiendo las salidas al límite estrictamente necesario y en función de lo dispuesto en las Acordadas N°s. 409, punto // 4°; 757, punto 3° y especialmente la N° 112, punto 1°, incs. a) y b), haciéndose saber que el incumplimiento de la presente Acordada será considerado motivo de sanción disciplinaria para el Secretario o Jefe responsable. Póngase en conocimiento de los respectivos Jueces el contenido de la presente disposición. SEPTIMO: Reformas s/instrumentación puesta en funcionamiento del juicio oral. Visto que el próximo 1° de octubre entra en vigencia el nuevo Código de Procedimientos en materia penal, que prevee el juicio oral en instancia única para delitos graves. Que por tal / razón resulta absolutamente necesario instrumentar una serie de medidas/ que garanticen el normal tránsito del actual sistema al que se implementará próximamente. Que siendo así, y a fin de posibilitar las acciones /

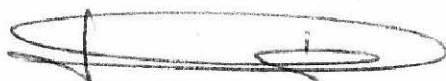
///..



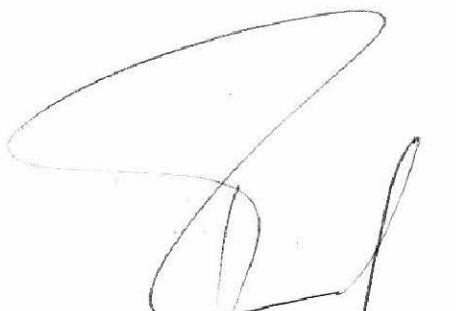
//.necesarias para el ordenamiento de las causas que ingresarán a partir de octubre en la Cámara del Crimen, resulta indispensable decretar una / suspensión de términos por el lapso de treinta (30) días aplicable sólo/ a dichos expedientes; del mismo modo y atendiendo a las nuevas necesidades de la justicia del fuero penal, corresponde facultar a Presidencia / para que afecte un vehículo en forma permanente a disposición del Juez / de Instrucción de turno y otro a disposición de la Cámara del Crimen, las veces que ésta lo solicite. Del mismo modo, y atendiendo que la sede de/ las Cámaras del Crimen funcionarán en el mismo edificio donde actualmente lo hace el Tribunal del Trabajo, resulta conveniente, a fin de optimizar la utilización de las instalaciones ubicadas en la calle España N° / 175 de esta ciudad, que las audiencias que prevee el Art. 326 del nuevo/ Código de Procedimiento en materia penal, se efectúen en horario vespertino, sin perjuicio de las facultades de la Cámara de tomar audiencias / en distinto horario cuando lo consideren conveniente en función de una / reducida cantidad de intervinientes en el acto y así lo posibilite la infraestructura edilicia con que se cuenta. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Decretar suspensión de términos por el plazo de treinta (30) días contados a partir del 1° de octubre, para las causas que ingresen a partir // de esa fecha en la Cámara del Crimen. 2°) Facultar a Presidencia a fin / de que afecte en forma permanente un vehículo del parque automotor de este Poder, a disposición del Juzgado de Instrucción en turno, habilitándose al efecto un registro especial. 3°) Disponer que las audiencias que / prevee el Art. 326 del nuevo Código de Procedimientos en materia penal, / se realicen en horario vespertino, sin perjuicio de las facultades de la Cámara de tomar audiencias en distinto horario cuando lo considere conveniente, en función de una reducida cantidad de intervinientes en el acto y así lo posibilite la infraestructura edilicia con que cuenta. OCTAVO: / Señor Procurador General Dr. Héctor Tievas s/pedido. Visto la nota referida, por la cual el presentante solicita se le otorguen los días pen-// dientes de la Feria Judicial diciembre/90-enero/91; atento a que resulta inconveniente acceder a lo peticionado, por razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar al pedido formulado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN...//

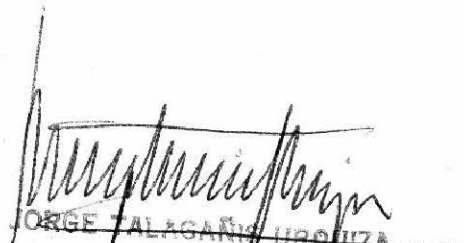
//LAS FIRMAS.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE



ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



JORGE TALAGANDA URQUIZA
MINISTRO